



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 015 DEL 2000

“Por medio de la cual se establece las líneas de investigación Institucional y línea de investigación para la Facultad de Educación y Ciencias, líneas de investigación para los programas de Educación y Biología”

*EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y*

CONSIDERANDO:

- Que del Decreto 272 de 1998 dentro de sus requisitos para la creación y financiamiento de los programas de pregrado y especializaciones en Educación , y particularmente lo que concierne a los requisitos 4 y 5 en los que se establece respectivamente: *“La Universidad ha de poner en marcha por lo menos una línea de investigación como apoyo al Programa que somete a acreditación previa”*, *“Parte del profesorado de la Universidad adscrito al área de Educación está dedicado preferencialmente a la investigación”*,
- Que la investigación es uno de los medios para lograr los objetivos que en materia de calidad se ha trazado la Universidad de Sucre,
- Que se hace necesario establecer líneas de investigación que permitan alcanzar la excelencia académica y la cualificación permanente de los profesores y estudiantes.
- Que la Facultad de Educación y Ciencias ha remitido a este Consejo, un informe mediante el cual establecen las líneas de investigación Institucional y línea de investigación a desarrollar en su Facultad, líneas de investigación a desarrollar en los programas de Educación y Biología,
- Que el Comité de Acreditación y el Comité Curricular estudió las líneas de investigación Institucional y línea de investigación para la Facultad de Educación y Ciencias, líneas de investigación en los programas a acreditar de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemática y Licenciatura en Matemática, y líneas de investigación del programa de Biología recomendando a este Consejo su aprobación,
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha junio 15 del presente decidió autorizar la creación de las siguientes líneas de investigación,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Establecer las siguientes líneas de investigación Institucional de la Universidad de Sucre para la Facultad de Educación y Ciencias:
“LA CALIDAD DE LA EDUCACION”
“INVESTIGACION EN CIENCIAS”
- ARTICULO 2º.** Establecer como línea de investigación de la Facultad de Educación y Ciencias la siguiente:
“PEDAGOGIA TEORICA Y LA PEDAGOGIA EXPERIMENTAL”
- ARTICULO 3º.** Establecer como líneas de investigación de la Facultad de Educación y Ciencias para los siguientes programas:
▪ *Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas*
“ENSEÑANZA DE LA MATEMATICAS”



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 015 DEL 2000

“Por medio de la cual se establece las líneas de investigación Institucional y línea de investigación para la Facultad de Educación y Ciencias, líneas de investigación para los programas de Educación y Biología”

- *Licenciatura en Matemáticas*
“MATEMATICAS Y ENSEÑANZA DE LA MATEMATICAS”

- *Biología*
“CULTIVO DE TEJIDOS INVITRO”
“CONSERVACION AMBIENTAL”
“CONSERVACION Y REESTRUCTURACION AMBIENTAL”
“FLORA DE LOS MONTES DE MARIA CON ENFASIS EN SU ESTUDIO FITOQUIMICO, BIOLOGICO, BROMATOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL”
“FERMENTACION”.

ARTICULO 4°. El desarrollo de las líneas de investigación señaladas en los Artículos anteriores, tendrá como marco regulador la propuesta presentada por las Facultad de Educación y Ciencias, la cual hacen parte integral de ésta Resolución.

ARTICULO 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de junio del 2000.

Original firmada por:
JOSE ANTONIO CORTINA GUERRERO
Presidente (E)

Original firmada por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e)

Elvira D-